

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ Panamá, R.P.

ACUERDO No. 71

De 29 de junio de 2004

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a negociar y contra ar directamente con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMÁ, S.A., para el servicio de mantenimiento de la fuente de la Plaza Remón Cantera.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para negociar y contratar directamente con la empresa Servicios Generales de Panamá, S.A., el contrato para el servicio de mantenimiento de la fuente ubicada en la Plaza Remón Cantera;

Que el Municipio de Panamá y la Asamblea Legislativa firmaron Convenio Interiestitucional para realizar, de manera conjunta, la rehabilitación y restauración de la Plaza Remón Cantera, ubicada en la Avenida 7ª Central y Calle 22 B Oeste, contigua al Palacio Legislativo;

Que mediante Acuerdo No.56 de 3 de junio de 2003 el Consejo Municipal de Panamá, autorizó al Señor Alcalde a negociar y suscribir directamente con la empresa Servicios Generales de Panamá, S.A., el contrato para la Rehabilitación de la Plaza Remón Cantera;

Que mediante contrato No.063-2003 la empresa Servicios Generales de Panamá, S.A., quedó obligada formalmente a llevar a cabo los trabajos de Rehabilitación de la Plaza Remón Cantera;

Que se requiere urgentemente realizar el mantenimiento de la fuente de la Plaza Remón Cantera, toda vez que esta actividad no fue contemplada en el precitado contrato y que al no brindarse el servicio de mantenimiento requerido, peligra el trabajo ejecutado por la empresa contratista:

Que la Gerencia de Servicios, mediante memo No.GS.268/04 de 22 de abril de 2004 ha presentado informe técnico mediante el cual solicita la contratación directa con la empresa Servicios Generales de Panamá, S.A., para que se encargue de realizar el servicio, toda vez que la precitada empresa fue la encargada de realizar los trabajos de remozamiento y renovación de la Plaza Remón Cantera, por lo que la misma está familiarizada con el área, además, el Municipio de Panamá mantiene con esta empresa contrato de martenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques del Distrito de Panamá, el cual incluye el llevar a cabo el servicio de mantenimiento y reparación de las Fuentes que se encuentran ubicadas en la Plaza 5 de Mayo, en el corregimiento de Santa Ana, el Parque Medio Baluarte, en el corregimiento de San Felipe y Parque Doctor Ignacio Nacho Valdez, en el corregimiento de San Francisco, por lo que la referida empresa tiene comprobada experiencia en este tipo de servicios;

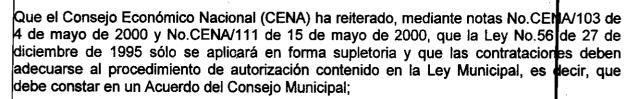
Que, el artículo 58 numeral 3 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, establece que cuando hubiera urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público no será necesaria la celebración de procedimiento de selección de contratista;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

Panamá, R.P.

Acuerdo Nº 71 De 29/06/04 Página Nº 2



Que el artículo 4 de la Ley No.106 de 8 de octubre de 1973, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Consejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde para negociar y contratar directamente con la empresa Servicios Generales de Panamá, S.A., el contra o para el servicio de mantenimiento de la fuente ubicada en la Plaza Remón Cantera, por un monto total de hasta QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON 28/100 (B/.15,717.28).

ARTÍCULO SEGUNDO: Cárguese el gasto a que se refiere el artículo primero de este acuerdo a la partida presupuestaria No. 5.76.1.90.01.01.525 para la vigencia fiscal del año 2004.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sandión.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE,

H.C. SERGIO GOMEZ DUARTE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

JULIO CÉSAR CAICEDO

EL SUBSECRETARIQ GENERAL.

a....

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 12 de julio de 2004

Aprobado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase:

EL SECRETARIO GENERAL, A.I.

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

U.Za